

zález, recurrentes, representados por el Procurador don José María Caballero Martín, bajo la dirección del Letrado don José Carmona Salvador, y la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el representante de la misma, contra Orden del Ministerio de la Vivienda de 12 de enero de 1966, sobre determinación de alquiler, se ha dictado el 18 de marzo de 1969 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, interpuesto por la representación de don Antonio García del Val, don Luis Alonso García y don Lorenzo Rodríguez González, contra la resolución del Ministerio de la Vivienda de doce de enero de mil novecientos sesenta y seis que, confirmando las otras anteriores, desestimaba la pretensión de los recurrentes en cuanto a la fijación del precio en la venta de viviendas de Renta Limitada del grupo segundo, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—Luis Bermúdez.—José S. Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, de doña Teresa Menacho Sánchez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la «Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas», en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Teresa Menacho Sánchez de la vivienda número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 13 de la calle de Ricardo de la Vega, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Teresa Menacho Sánchez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), de don Julio Esteban Alberola.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julio Esteban Alberola de la vivienda número 28 de dicha Sociedad, sita en Godella (Valencia);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 28 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Pensamiento», de Godella (Valencia), solicitada por su propietario, don Julio Esteban Alberola.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), de don Julián Quintana García.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Julián Quintana García de la vivienda número 33 del proyecto aprobado a dicha Sociedad, sita en Baracaldo (Vizcaya);

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 33 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», de Baracaldo (Vizcaya), solicitada por su propietario, don Julián Quintana García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), de doña Gloria Andrés Jiménez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente M-96 (7194), del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Gloria Andrés Jiménez, de la vivienda número 22 del plano parcelario del grupo C, hoy número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 22 del plano parcelario del grupo C, hoy número 4 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietaria, doña Gloria Andrés Jiménez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital, de don Juan Achón Gal.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan Achón Gal de la vivienda número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital;

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 4 de la calle Coronel Blanco, de esta capital, solicitada por su propietario, don Juan Achón Gal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en partida de Cantalobos, término municipal de Benicásim (Castellón de la Plana), de doña María Sorribes Manzana.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente CS-VS-166/59, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María Sorribes Manzana, de la vivienda

sita en término municipal de Benicasim (Castellón de la Plana), partida Cantalobos.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en partida Cantalobos, término municipal de Benicasim (Castellón de la Plana), solicitada por su propietaria, doña María Sorribes Manzana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 82 de la calle del Comandante Fortea, de esta capital, de doña Avelina Pérez Vázquez*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Real Institución Nacional Cooperativa para Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio (colonia del Manzanares), en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña Avelina Pérez Vázquez de la vivienda sita en la calle del Comandante Fortea, número 82, de esta capital:

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial número 82 de la calle del Comandante Fortea, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Avelina Pérez Vázquez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en piso sexto izquierda de la casa número 6 de la calle Concha Espina, de esta capital, de doña María del Socorro Roán Martínez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente 5.637-C/48, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por doña María del Socorro Roán Martínez, de la vivienda sita en piso sexto, izquierda, de la casa número 6, manzana cinco, de la calle Concha Espina, de esta capital.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en el piso sexto, izquierda, de la casa número 6, manzana cinco, de la calle Concha Espina, de esta capital, solicitada por su propietaria doña María del Socorro Roán Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Raimunda López Sans e hijo, de Lérida; doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla, de Madrid y doña Lucinia Díez de la Peña, de Palencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Amigos de Lérida», «Madrileña de Casas Baratas y Económicas» y «Hogar de los Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Raimunda López Sans e hijo, doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla y doña Lucinia Díez de la Peña, de las viviendas número 42 del proyecto aprobado a la

Cooperativa «Amigos de Lérida», de dicha capital; la número 21 de la calle de Oria, de esta capital, y la número 10 de la calle Cuartel de Simancas, de Palencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 42 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Amigos de Lérida», de dicha capital, solicitada por sus propietarios, doña Raimunda López Sans e hijo; número 21 de la calle de Oria, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña María del Milagro de Oteyza y Zorrilla, y la número 10 de la calle Cuartel de Simancas, de Palencia, solicitada por su propietaria, doña Lucinia Díez de la Peña.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Adelaida Zulueta Aldecoa, de Bilbao; de doña Petra Muñoz Alcántara y doña Marina Luengo Prieto, las dos de Madrid, y la de doña Pilar García Rogla, de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de las Cooperativas de Casas Baratas «Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya», «Montepío de Directores y Pianistas», Cooperativa Obrera para la Adquisición de Viviendas Baratas y «Dependencia Mercantil», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Adelaida Zulueta Aldecoa, doña Petra Muñoz Alcántara, doña Marina Luengo Prieto y doña Pilar García Rogla, de la vivienda número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Asociación General de Empleados de Vizcaya», de Bilbao; número 24 de la calle Encinas—colonia Albéniz— de esta capital; número 16 de la calle Celindas, de esta capital, y número 7 de la calle de Chelva, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Número 38 del proyecto aprobado a la Cooperativa «Asociación General de Empleados de Oficina de Vizcaya», solicitada por su propietaria, doña Adelaida Zulueta Aldecoa; número 24 de la calle Encinas—colonia Albéniz—, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Petra Muñoz Alcántara; número 16 de la calle Celindas, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Marina Luengo Prieto, y la número 7 de la calle de Chelva, de Valencia, solicitada por su propietaria, doña Pilar García Rogla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 29 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada), de don Antonio Andrés López Martínez.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente GR-VS-182/63, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Antonio Andrés López Martínez de la vivienda sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148 y 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en Pago de Velilla, de Almuñécar (Granada), solicitada por su propietario, don Antonio Andrés López Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.